



DOÑA TERESA REYES ALVES, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13 de julio del año dos mil veintitrés aprobó, por unanimidad de los presentes (13) votos, previo pronunciamiento sobre la urgencia, el siguiente acuerdo:

2.- Creación de los Grupos Políticos Municipales y designación de Portavoces. Expediente 2095/2023

El Sr. Alcalde-Presidente expone el punto dando lectura a la propuesta formulada en la que se indica:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Visto que los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos.

Visto que artículo 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias que determina que los concejales, en número no inferior a tres, podrán constituirse en grupo políticos municipales, que deberán ser concordantes con la denominación de la formación electoral que haya obtenido dicho número mínimo de concejales, no pudiendo dividirse para la constitución de otros en ningún momento.

Visto que con fecha 26 de junio de 2023 se emitió informe de la Secretaria General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el escrito presentado por COMFIR-NUEVA CANARIAS SE PROPONE al Pleno la toma de conocimiento de la constitución de los siguientes Grupos Políticos:

PRIMERO.- Grupo Político COMFIR- NUEVA CANARIAS.

- D. Jaime Hernández Rodríguez.
- Doña María del Mar García Medina.
- D. Juan Manuel García Díaz.
- D. Domingo Jeremías Rodríguez Rosales
- Doña María del Pino Falcón Medina
- Doña Arisay Juana María Medina Pulido

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. Jaime Hernández Rodríguez





Suplente: Doña María del Mar García Medina

Lo que se notificará a sus Portavoces para su conocimiento y efectos procedentes.

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo que señala el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre. Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que consta al margen del presente.

Vto. Bno.,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

